

# NUEVO ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES ENTRANTES DE DOCENTES Y PAS A PARTIR DEL CURSO 21/22: UNA REFORMA NECESARIA

## 1. Contextualización

La Universidad de Cádiz está inmersa en un proceso consciente y progresivo de adaptación de sus herramientas y procedimientos para la movilidad internacional, como uno de los pilares fundamentales del proceso de profundización y expansión de la internacionalización, así como un elemento sustancial del desarrollo de la “internacionalización en casa”, o la integración de la dimensión internacional e intercultural en el contexto interno de la enseñanza y la gestión en la Universidad. La intención y visión fundamental es que la internacionalización sirva como una **palanca que va a generar un impacto cualitativo significativo y permanente** en todos los ámbitos y áreas de nuestra institución, con beneficios anticipados para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Hasta ahora no se había logrado extraer todo el **potencial de la movilidad de personal docente y de administración y servicio** en el marco del Programa Erasmus+, ya que dicha movilidad se realizaba globalmente de manera excesivamente espontánea, sin suficiente planificación, sin impacto y aprovechamiento. Muchas veces quedaba desconocida y insuficientemente contabilizada por parte de los propios órganos competentes de nuestra universidad y de los Centros receptores. En consecuencia, ha quedado evidenciada la importancia de hacer frente a una de las principales **debilidades de los programas previos**, principalmente en relación con la movilidad STA—movilidad de docentes— y en cierta medida también la movilidad de formación —STT— con destino en los Centros. Cabe ahora, en este contexto de adaptación de nuestras herramientas para la internacionalización, darle un impulso significativo y fortalecerla, estableciendo un sistema que sea **visible, ordenado, planificado** y con **impacto real** en el proceso de internacionalización en casa.

La previsión es que el nuevo plan o sistema entre **en vigor a partir del curso que viene**; de allí que los pasos más decisivos y pertinentes deban darse a partir de ahora, de inmediato. La movilidad entrante STA (Docencia) y STT (Formación) para el curso 21/22 no debería de ser muy **diferente de las anteriores respecto a los aspectos formales y de procedimientos de gestión Erasmus+**. Para ello, se proponen una serie de **iniciativas** que, en línea con la próxima convocatoria saliente—movilidad *out*—, podrían aplicarse a movilidades STA y STT, dentro del **programa KA103—países UE— y KA107—países asociados—**.

Concretamente, la presente propuesta prevé ofrecer a los Centros y Servicios UCA **un marco y los recursos necesarios para organizar adecuadamente las movilidades STA y STT** que reciben, a la vez que

internacionalizan su oferta académica y crean nuevas oportunidades de *networking* para el personal docente e investigador.

Se contemplan dos principales líneas de actuación: una relativa a la internacionalización de los estudios a través del programa de *visiting professors* y la otra relativa a la internacionalización de centros y servicios mediante un programa de *International Weeks*.

## 2. Programa de *Visiting Professor*: internacionalización de los estudios

El objetivo es planificar y organizar la recepción de personal docente invitado dentro de la oferta académica existente en los Centros. En **una primera fase**, desde los centros sería necesario realizar un trabajo previo para **recopilar**, dentro de las asignaturas de grado y master— o de los cursos de formación de doctorado— que se ofrecen, **los intereses y opciones existentes** para recibir profesorado internacional invitado que impartiera docencia puntual sobre temáticas pre-definidas. En este sentido, es importante recalcar que cada visita internacional debe tener una **carga docente de 8 horas/semana**, y una **duración mínima** de 5 días lectivos para las movilidades KA107, y 2 días lectivos para las movilidades KA103; y **máxima** de 8 semanas.

Toda la **demanda** de un mismo Centro sería **enviada de manera unificada** a la Oficina de Internacionalización—en adelante OI—, que se encargaría de elaborar **un catálogo**, de carácter **semestral o por año académico**, de toda la Universidad y disponible en la web de la UCA para consulta por parte del personal docente internacional interesado en venir a la UCA.

En **una segunda fase**, se establecerá un **Catálogo lo suficientemente nutrido** como única referencia para el personal docente internacional que contacte a la OI con el objetivo de visitar la UCA en el marco del Programa Erasmus+.

Ello no sería obstáculo para que, si ya existen **contactos internacionales preestablecidos** entre profesorado UCA y de otras universidades, estas visitas se pudieran **gestionar de manera diferenciada a demanda** del PDI interesado.

El catálogo estará **disponible online y dinámico**, de manera que **posibles incidencias** —plazas ya no disponibles, etc— pudieran **corregirse** sobre la marcha y este estuviera siempre **actualizado**. De esta manera, en las futuras convocatorias, se establecería un procedimiento por el que:

1. Las únicas las plazas de STA entrante que se ofrecen desde la OI, principalmente, son aquellas que **los Centros han demandado**, y que figuran en el **catálogo web** que estaría disponible en [internacional.uca.es](https://internacional.uca.es).
2. El personal internacional interesado en una plaza concreta, deberá **ponerse en primera instancia en contacto directo con la persona responsable de la asignatura UCA** en la que le interesa

participar, aportando su CV. Será este responsable, y el que decida la idoneidad, o no, de la candidatura.

3. En caso afirmativo, el responsable internacional del Centro firmará el **Mobility Agreement** que la persona candidata deberá **presentar en la OI** como parte de su dossier de candidatura. Este trámite será necesario tanto para **movilidades KA107** como **KA103**.
4. A partir de ese momento, la OI se encargará de la gestión de los trámites Erasmus, la selección y gestión de pagos y administrativa del personal visitante KA107.

Para poder ser finalmente admitidas, las movilidades KA107 deberán cumplir con el resto de procedimientos establecidos, entre los que figuran la necesaria **nominación** por parte de su Universidad de origen.

Los **pagos** correspondientes a las **visitas KA103** corresponden, **de manera exclusiva**, a sus **universidades de origen**.

Como parte de sus cometidos habituales, corresponderá a los Centros y a la persona responsable de la asignatura, la organización de la docencia de la persona visitante.

En relación con **los servicios UCA**, un proceso similar se propone para la atención a las visitas internacionales. En este caso, los responsables de cada servicio harían una **planificación previa de las necesidades o intereses concretos** para la recepción durante el curso siguiente de personal internacional. Esta oferta entraría a formar parte de una **oferta unificada** para toda la UCA, dirigida al personal internacional interesado en visitarnos. Estas visitas permitirán a los Servicios y su personal tener una primera experiencia internacional, conocer nuevas metodologías y procesos, hacer frente a demandas o problemas concretos, o establecer redes internacionales.

Tanto el PDI como el PAS participante en estas actividades, obtendrán el reconocimiento como “Experiencia Internacionalización en Casa” que servirá como mérito en los procesos de movilidad internacional. Este reconocimiento solo podrá ser tramitado para aquellas movilidades, tanto KA103 como KA107, que hayan sido cursadas por la OI.

### **3. *International Weeks*: énfasis en la internacionalización de los Centros y servicios**

Se coordinaría con los Centros y Servicios en la organización de **semanas temáticas**, bien sobre temas concretos o bien sobre temática general del Centro o Servicio. En el caso de los Servicios, las propuestas de los *International Weeks* se implementarán directamente desde el Vicerrectorado de Internacionalización, al menos de momento, hasta culminación de la labor de fortalecimiento organizativo para la descentralización.

Las semanas estarían dirigidas tanto a PDI y PAS entrantes, dentro del Programa Erasmus+. Tendrán una duración de **5 jornadas consecutivas**.

**En una fase previa**, cada Centro o Servicio deberá realizar un trabajo previo de **identificación de posibles temáticas**, así como de **planificación de fechas y contenidos**. Al igual que con el programa de Internacionalización de estudios, toda la oferta UCA estará disponible en la web de Internacionalización.

La OI se encargaría de:

1. Ofrecer un modelo de Programa base, a partir del cual los responsables de los centros y servicios podrían diseñar su propia propuesta.
2. Incluir una serie de ponencias y actividades genéricas en dichos programas— presentación general de la UCA, *Spanish crash course* etc.—que dieran contenido a 2 días de las International Weeks
3. Colaborar y apoyar a los Centros y Servicios en la organización y puesta en marcha de la convocatoria
4. Ofrecer una Comida de *networking* uno de los días
5. Gestionar las movidades Erasmus+ del personal entrante
6. Ofrecer al PDI/PAS UCA participante, un reconocimiento de “Experiencia Internacionalización en Casa”.

## 4. Impacto Previsto

- **Beneficios institucionales**
- Este nuevo planteamiento, permitirá una mejor organización del trabajo de recepción de personal internacional invitado, trayendo mejoras en la visibilidad, ordenación, planificación, seguimiento e impacto, a la vez que el alumnado—beneficiarios directo del apartado 1— y el PDI/PAS— apartado 3— no móviles se beneficiarán de una primera experiencia de internacionalización y de contacto con otras realidades y puntos de vista. De la misma manera, se seguirá profundizando en el proceso de internacionalización en casa.
- Permitirá implicar de manera más activa la comunidad UCA en el proceso de internacionalización de la universidad.

- Permitirá ofrecer una imagen institucional moderna, dinámica y organizada de cara a los socios internacionales de LA UCA.
- **Perspectiva individual**
- Permitirá al PDI que recibe visitantes internacionales, reforzar la dimensión internacional y calidad de sus asignaturas, así como fortalecer su red de contactos internacionales.
- Permitirá al PAS que recibe a visitantes internacionales, conocer nuevas metodologías y procesos, hacer frente a problemáticas concretas con base en la experiencia de otros servicios internacionales, y desarrollar destrezas para el trabajo en entornos internacionales.
- Permitirá al PDI/PAS obtener el diploma de “Experiencia Internacionalización en Casa”<sup>1</sup>. Puesto que el propósito fundamental es retroalimentar el circuito de movilidad internacional, incrementando el número de PDI/PAS móviles, el diploma implicaría lo siguiente:
  - Una **bolsa de viaje (máximo una por beneficiario)**:
    - **Visitas de Docencia o Servicios:** El PDI responsable por asignaturas o PAS responsable del periodo de formación del personal internacional erasmus visitante, recibirá 300 € a modo de bolsa de viaje.
    - **International Weeks:** El PDI o PAS que imparte una ponencia (1,5 horas mínimo) recibirá en concepto de bolsa de viaje y según el caso, lo siguiente:
      - 200 € para International Weeks con hasta 4 participantes internacionales erasmus;
      - 250 € para International Weeks con entre 5 y 10 participantes erasmus internacionales;
      - 300 € para International Weeks con más de 10 participantes erasmus internacionales.
  - Reconocimiento de méritos, que serán valorados de manera positiva en procesos de selección para movidades erasmus salientes que la OI organice para el curso siguiente.

Independientemente del número de actividades en las que se colabore, solamente se tendrá derecho a una sola Bolsa de Viaje. La **Bolsa de viaje** será una dotación en concepto de ayuda a la movilidad a la que

---

<sup>1</sup> Este reconocimiento solo podrá ser tramitado para aquellas movidades (tanto KA103 como KA107) que hayan sido cursadas por la Oficina de Movilidad.

tendrán derecho las personas que, como consecuencia de su participación en alguna de las actividades aquí descritas, hayan obtenido el diploma de “Experiencia Internacionalización en Casa”. A esta **dotación adicional** se podrá optar si, en la convocatoria de movilidad STT/STA saliente del año siguiente, el PDI/PAS obtiene una beca para realizar una movilidad internacional. El importe de la Bolsa de viaje, se sumará a la cantidad de otros conceptos a los que tenga derecho la persona beneficiaria.

El Reconocimiento de méritos que forma parte del diploma de “Experiencia Internacionalización en Casa” podrá acumularse dentro de una misma convocatoria, hasta un máximo de 5 colaboraciones. De esta manera, las personas que hayan colaborado en varias actividades verán incrementada sus posibilidades de obtener una plaza en la siguiente convocatoria de movilidad saliente STA/STT.